



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Nº.- 149/16

Sucre, 09 de Mayo de 2016

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, a iniciativa de los asesores de la Comisión Autónoma y Legislativa, con el objeto de contribuir a la capacitación, formación, técnica y profesional de recursos humanos competitivos, necesarios para los fines del Ente Deliberante, se propone realizar un "CICLO DE CAPACITACIÓN SOBRE DERECHO CONSTITUCIONAL Y AUTONOMÍA MUNICIPAL EN EL ESTADO PLURINACIONAL", en coordinación con la Universidad Andina "Simón Bolívar" y el Concejo Municipal de Sucre.

Que, el objetivo del "CICLO DE CAPACITACIÓN SOBRE DERECHO CONSTITUCIONAL Y AUTONOMÍA MUNICIPAL EN EL ESTADO PLURINACIONAL", es propiciar el desarrollo de capacidades, en los asesores de la comisiones del Honorable Concejo Municipal, sobre desarrollo municipal y su cualidad autonómica, sobre los avances y retrocesos de la vida institucional, política y económica y social del municipio.

Que, conforme al perfil de proyecto, se establecen pautas metodológicas, contenidos temáticos basados en los paradigmas constitucionales en la construcción del nuevo estado plurinacional, las corrientes negatorias de la autonomía municipal, además se puntualizará acerca del estado de construcción del proceso autonómico desde un enfoque plurinacional, con una mirada al proceso de elaboración que han seguido las cartas orgánicas municipales.

Que, se ha previsto el desarrollo de talleres con contenidos temáticos acordes a la coyuntura nacional que serán expuestos por el Rector de la Universidad Andina, contenidos en los siguientes temas:

- "Paradigmas Constitucionales en la Construcción del Nuevo Estado Plurinacional".
- "Construcción del Proceso Autonómico desde un Enfoque Plurinacional".
- "Autonomía Municipal y la Implementación de las Cartas Orgánicas como respuesta al Desarrollo en la Gestión Municipal en el Estado Plurinacional".
- "Técnicas Legislativas para, profundizar el Proceso Autonómico en la Nueva Estructura Organizativa y la Sistematización de La Legislación Municipal".
- "Los Desafíos de la Política Social en El Ámbito Municipal desde un Enfoque Del Proceso De Cambio".

Que, el Art. 16 numeral 4 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, establece que: "es atribución del Concejo Municipal, en ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas".

Que, de acuerdo al inc. c) art. 16 del Reglamento Interno de la Municipalidad, los servidores públicos, tienen como uno de sus derechos: "A la superación profesional, técnica y humana dentro de las posibilidades personales de cada servidor público, debiendo la Municipalidad proporcionar las oportunidades necesarias que permitan esa superación", norma legal concordante con el art. 51 del citado Reglamento.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios, para la asistencia a seminarios, talleres, cursos de actualización de conocimientos y otros eventos de carácter oficial, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2
R.A.M. 149/16

Que, la Ley del Inicio del Proceso Legislativo Autonómico Municipal 001/2011 en su art. 6 dispone "A partir de la publicación de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" y RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL" las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración."

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a los Asesores, Técnico Legales y Coordinadores de las diferentes Comisiones del Concejo Municipal, con la finalidad de que asistan y participen del "CICLO DE CAPACITACIÓN SOBRE DERECHO CONSTITUCIONAL Y AUTONOMÍA MUNICIPAL EN EL ESTADO PLURINACIONAL", realizarse en fechas 09, 10, 12 y 13 de mayo a partir de 18:00 a 19:30 en el Salón Rojo del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.

ARTÍCULO 2.- El personal declarado en comisión deberá asistir de manera obligatoria al Taller de Capacitación, acreditando su participación para acceder el certificado internacional con valor curricular otorgado por la Universidad Andina Simón Bolívar y el Concejo municipal.

ARTÍCULO 3.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sr. Santiago Vargas Beltrán
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Arq. Efraín Balcera Flores
CONCEJAL SECRETARIO H.C.M.